



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°045-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 17 de mayo de 2024.

### VISTOS

El Informe N° 015-2024-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 25 de abril del 2024, el Informe N° 347-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS de fecha 02 de mayo del 2024, el Informe N° 048-2024-GAJ-GM/MDS de fecha 10 de mayo del 2024, el Informe N° 169-2024-UP-GA-GM/MDS de fecha 15 de mayo del 2024, el Informe N° 263-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 16 de mayo del 2024, el Informe N° 182-2024-GPP-GM/MDS de fecha 16 de mayo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 015-2024-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 25 de abril del 2024, el Residente de la Obra solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obas, el reconocimiento de pago del tareo de personal administrativo del periodo 2023, correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 347-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS de fecha 02 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal con respecto a lo solicitado del reconocimiento de pago del tareo de personal administrativo del periodo 2023.

Que, mediante Informe N° 048-2024-GAJ-GM/MDS de fecha 10 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal, la evaluación del expediente y recomienda que sea derivado a la Gerencia de Administración para proseguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 169-2024-UP-GA-GM/MDS de fecha 15 de mayo del 2024, la Unidad de Personal remite a la Gerencia de Administración, la planilla de remuneración de los ex servidores afectados a la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", dando el monto total de S/ 23,571.99 soles.

Que, mediante Informe N° 263-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de las planillas de remuneración correspondiente al año 2023 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 23,571.99 soles.

Que, mediante Informe N° 182-2024-GPP-GM/MDS de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para el pago de las planillas de remuneración correspondiente al año 2023 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 23,571.99 (Veintitrés mil quinientos setenta y uno con 99/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº045-2024-GA-GM-A/MDS

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2516910 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACT/AL/OBR.	: 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNC.	: 112 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.2.2.4.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL
MONTO	: S/ 23,571.99

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Desarrollo Urbano y Social, el jefe de la Unidad de Personal, y;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda planillas de remuneración correspondiente al año 2023 de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, por el monto de **S/. 23,571.99 (Veintitrés mil quinientos setenta y uno con 99/100 soles)**. Ello en base al Informe N° 182-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal, las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.A.  
G.A.J.  
G.P.P.  
G.D.U.O.  
U.P.  
U.C  
Arch.